

RESOLUCION N° IG-CA-83-

0444

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 27 de Diciembre de 1975; y por el señor Superintendente de Compañías Encargado en su Resolución No. ADM-31838 del 4 de abril de 1983;

CONSIDERANDO

QUE el 15 de noviembre de 1982 se ha otorgado ante el Notario Público Celso del Cantón Guayaquil Abogado Gerardo Castillo S., la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "CENTRO EDUCATIVO NUEVO MUNDO S.A.", la misma que ha sido ratificada, aclarada y ampliada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 4 de abril de 1983;

QUE el Abogado Carlos Arosemena Gallardo, debidamente autorizado como aparece de dichas escrituras, ha presentado cuatro copias notariales de las mismas solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 58 expedida el 20 de marzo de 1983, ha autorizado a la señorita Mary Patricia Mc - Tague Jrna, de nacionalidad estadounidense, para que invierta con el carácter de inversionista nacional en la constitución de la Compañía "CENTRO EDUCATIVO NUEVO MUNDO S.A.";

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 83-173-BIA del 12 de febrero de 1983, que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de la Construcción de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. 2-J-580 el 4 de abril de 1983;

QUE en las susodichas escrituras se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Local de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-83-262 del 11 de abril de 1983;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "CENTRO EDUCATIVO NUEVO MUNDO S.A.", constante en las escrituras públicas del 15 de noviembre de 1982 y 4 de abril de 1983, autorizadas por

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Resolución No. IC-CA-85-

Compañía: "CENTRO EDUCATIVO SAMBOROMÓN S.A."

el Sr. Gerardo Castillo S., con capital suscrito de \$100.000,00, en virtud de la escritura pública de constitución y estatutos de la compañía, suscrita y registrada en la Superintendencia de Compañías y convalidada por la presente resolución.

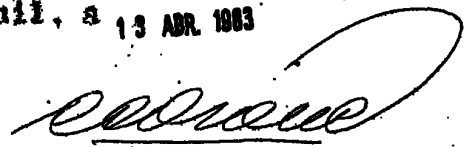
ARTICULO PRIMERO.- Disponer que el Notario 13º de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas del 18 de noviembre de 1982 y 4 de abril de 1983, tome nota de haber sido enmendadas esta constitución mediante esta Resolución y alente razón de su cumplimiento.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Samborombón: a) No considere procedente inscribir la transferencia de dominio del inmueble que se anota a la Sociedad Anónima en este Cantón, descrito en la cláusula segunda de la escritura de 18 de noviembre de 1982, así como la de 4 de abril de 1983; b) Si así lo hiciera, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Samborombón: a) inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, Libro de Inscripciones, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 32 del P.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Samborombón, el extracto de las escrituras públicas del 18 de noviembre de 1982 y 4 de abril de 1983, que será elaborada por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 13 ABR 1983



Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

CER-

GCP-264.
DL-114.

310

TIFICO: Queda inscrita la Resolución que antecede, de fojas 30 a 31 con el N°5 en el Registro Mercantil, y anotada bajo el N°179 en el Repertorio.- Samboyondón, a diecinueve de Abril de mil novecientos ochenta y tres.-

Jorge Cornejo Arias
AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBOYONDON



ESTO SEA 21